

REF.: "Elaboración de Especificaciones Técnicas Para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales para la Armada Paraguaya"

Lugar y fecha: Asunción 21 de marzo del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa del Comando de la Armada

Funcionario o técnico responsable (*): Tte F Int Enrique José Fleitas Ferreira

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Presupuesto del Comando de la Armada

DICTAMEN TECNICO DEL DPTO. PRESUPUESTO Nº06/2025

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales para la Armada Paraguaya

2- Antecedentes:

EE.TT del Llamado para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"

3- Marco Normativo

El Art 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Así mismo, su Art. 45 expresa. - Pliego de Bases y Condiciones. "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS reza: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir minimamente la siguiente documentación "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismo surgieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá forman parte del dictamen técnico.

<u>Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados</u>

La misma obedece a la necesidad que cuenta la Dirección Administrativa del Comando de la Armada de realizar Mantenimientos y Reparaciones Menores a Edificios y Locales. Por lo tanto, se considera que los requerimientos se basan en estándares de calidad y normas técnicas específicas que definen claramente las condiciones necesarias para el mantenimiento. Además se utilizan métricas y parámetros medibles para evaluar el estado de los edificios, lo que permite decisiones basadas en datos concretos y no en opiniones subjetivas. Los requerimientos son evaluados en función de un análisis costo-beneficio, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva. Los



requisitos técnicos son proporcionales a la magnitud de los trabajos a realizar, evitando exigencias excesivas que podrían incrementar innecesariamente los costos o la complejidad del proceso.

La Armada Paraguaya como institución está obligada a planificar y programar los requerimientos los cuales se sustenten en las Especificaciones Técnicas, por lo cual es una necesidad que la selección de contratistas y proveedores se realiza mediante un proceso competitivo que fomenta la participación de múltiples empresas, minimizando sesgos.

Considerando que existen protocolos y manuales de mantenimiento que dictan la frecuencia y tipo de intervenciones necesarias, garantizando un enfoque sistemático y predecible, asegurando que la inversión sea efectiva y eficiente y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

La combinación de estos aspectos garantiza que los requerimientos técnicos solicitados para el mantenimiento y reparaciones menores sean justificados y alineados con las mejores prácticas del sector, contribuyendo a la sostenibilidad y operatividad de las instalaciones de la Dirección Administrativa del Comando de la Armada

<u>Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes</u>

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se

aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No Aplica

ENRIQUE JOST FLEITAS FERREIRA

Tte F Int – Jefe Dpto. Presupuesto

V° B° EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ CAP N DEM – Director Administrativo

> JLHOCESAR MEDINA LCAR CAP C DEM - Jele UDC N° 3



REF.: "Elaboración de Especificaciones Técnicas Para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales para la Armada Paraguaya"

Lugar y fecha: Asunción 21 de Marzo del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

<u>Unidad o área requirente (*):</u> Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada

Funcionario o técnico responsable (*): Cap F DEM Jacinto Elenio Aguilera Medina

<u>Dependencia y cargo que desempeña (*):</u> Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada

<u>DICTAMEN TECNICO DEL DPTO. TESORERIA Nº01/2025</u>

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales para la Armada Paraguaya

<u>Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados</u>

La misma obedece a la necesidad que cuenta la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada de realizar Mantenimientos y Reparaciones Menores a Edificios y Locales. Por lo tanto, se considera que los requerimientos se basan en estándares de calidad y normas técnicas específicas que definen claramente las condiciones necesarias para el mantenimiento. Además se utilizan métricas y parámetros medibles para evaluar el estado de los edificios, lo que permite decisiones basadas en datos concretos y no en opiniones subjetivas. Los requerimientos son evaluados en función de un análisis costo-beneficio, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva. Los requisitos técnicos son proporcionales a la magnitud de los trabajos a realizar, evitando exigencias excesivas que podrían incrementar innecesariamente los costos o la complejidad del proceso.

La Armada Paraguaya como institución está obligada a planificar y programar los requerimientos los cuales se sustenten en las Especificaciones Técnicas, por lo cual es una necesidad que la selección de contratistas y proveedores se realiza mediante un proceso competitivo que fomenta la participación de múltiples empresas, minimizando sesgos.

Considerando que existen protocolos y manuales de mantenimiento que dictan la frecuencia y tipo de intervenciones necesarias, garantizando un enfoque sistemático y predecible, asegurando que la inversión sea efectiva y eficiente y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

La combinación de estos aspectos garantiza que los requerimientos técnicos solicitados para el mantenimiento y reparaciones menores sean justificados y alineados con las mejores prácticas del sector, contribuyendo a la sostenibilidad y operatividad de las instalaciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada.

<u>Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes</u>

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

JACINTO ELENIO AGUILERA MEDINA Cap F DEM – Jefe Dpto. Tesorería



Lugar y fecha: ASUNCION, 21 DE MARZO DE 2025

UOC Convocante (*): Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente (*): COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA – CUARTEL GENERAL

Funcionario o técnico responsable (*):TTE N INT INGRID EVELYN GIMENEZ ALCARAZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo

<u>DICTAMEN TECNICO</u>

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para el Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, para el Comando de la Flota de Guerra de la Armada Paraguaya.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente dictamen tiene como objetivo justificar la necesidad de contar con el Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, el cual comprende todas aquellas reparaciones de mamparas, provisión y colocación de polarizados, puertas, ventanas, pisos, paredes, techos, cercas, portones, albañilería, construcción o reparación de escaleras, pinturas, pinturas especiales, locales, tierras o terrenos o inmuebles; adornos, cocina, comedor, y demás reparaciones de los edificios, locales e inmuebles en general.

Cabe resaltar la necesidad de llevar a cabo el mantenimiento y las reparaciones menores en los edificios y locales de la Flota de Guerra, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y seguridad. Este mantenimiento abarca una amplia gama de servicios esenciales, incluyendo la reparación y conservación de mamparas, provisión y colocación de polarizados, puertas, ventanas, pisos, paredes, techos, cercas, portones, así como trabajos de albañilería, construcción o reparación de escaleras, aplicación de pinturas y pinturas especiales, y adecuación de locales específicos como cocinas y comedores. Además, se busca garantizar la integridad estructural y funcionalidad óptima de las instalaciones. Todo trabajo realizado deberá cumplir con criterios rigurosos de calidad, utilizando materiales certificados y mano de obra calificada, en concordancia con las normativas técnicas vigentes y asegurando que las condiciones de los inmuebles contribuyan al desempeño efectivo y seguro de las actividades diarias.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

CDEM -

<u> Aclaración (*):</u>

IGRID EVELYN GIMENEZ ALCARAZ

Tte N Int – Director Administrativo

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 -- 1870"



COMANDO DE LA ARMADA COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL

Dirección Administrativa

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Res DNCP N°230/25)

Lugar y fecha: Asunción, 21 de marzo del 2025

UOC Convocante (*):

Unidad o área requirente (*): COMANDO DE AVIACION NAVAL

Funcionario o técnico responsable (*): Cap F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales en el O.G. 242 es de gran importancia ya que estas infraestructuras son fundamentales para el funcionamiento seguro, eficiente y continuo de las misiones que son asignadas a esta gran Unidad.

El mantenimiento continuo proporciona un entorno seguro y funcional para los operadores, técnicos, pilotos y todo personal de apoyo. Esto incluye desde el estado de los edificios, sistemas de ventilación, calefacción, electricidad, agua y otras infraestructuras que son esenciales para el bienestar y la productividad del personal.

A través de una infraestructura bien mantenida, se asegura no solo la operatividad continua de las aeronaves y equipos, sino también un entorno seguro y productivo para el personal, la optimización de recursos y el cumplimiento de normativas. Todo esto contribuye a la capacidad operativa global de la aviación naval, lo que es crucial para el éxito de las misiones

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

 Sí en las bases licitatorías se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

TUAN RAMON DUARTE VERA
TO F DEM – Dirtector Administrativo

Firma del responsable UOC: Aclaración:

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ Cap C DEM - Jefe UOC Nº 3





DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 17 de Marzo de 2025

UOC Convocante (*): Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA <u>Unidad o área requirente (*):</u> DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO

Funcionario o técnico responsable (*): Cap C Int LUZ MARINA OCAMPOS JARA

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Administrativa de la Dirección de Apoyo de Servicio

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La necesidad de contar con Mantenimiento y Reparación Menores de Edificios y Locales para el Edificio de la Dirección de Apoyo de Servicio, así también los Departamentos, secciones, sollado, comedor de tropas, taller mecánico camarotes Señores Oficiales y camarotes de Sub Oficiales etc., de esta Gran Unidad, cabe mencionar que los edificios antiguos necesitan mantenimiento y reparación para conservar su estructura y funcionalidad, mantener en condiciones óptimas y prevenir problemas.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

LUZ MARINA ÒCAMPOS JARA Cap C Int – Directora Adm. de la DIAPSER

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Lugar y fecha: Asunción, 21 de Marzo del 2025

POC Convocante (*): Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente (*): DIAPSER - Dirección de la Sanidad de la Armada

<u>Funcionario o técnico responsable (*):</u> Cap C lot ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIMDE

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Girador de la Dirección de la Sanidad de la Armada

DICTAMEN TÉCNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP Nº 230 2025, procedo a elevar DICIAMEN TÉCNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de Servicios en Mantenimienta y reparaciones de edificios y locules para la Dirección de Sanidad de la Armada.

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como objetivo justificar objetivamente las necesidades existentes en cuanto al *Mantenimiento y reparaciones de edificios y locales* de la Dirección de Servicio de Sanidad de la Armada Paraguaya. Este documento asegura que el proceso de adquisición se realice de manera objetiva, imparcial, regular y razonable, cumpliendo con las normativas vigentes y las necesidades operativas de la institución.

Los requerimientos técnicos han sido elaborados tras un análisis mímicioso de las condiciones del inmueble, en donde se constata que es sumamente necesario realizar mantenimiento y reparaciones en las diferentes secciones de la unidad, a fin de mantener en óptimas condiciones los consultorios utilizados para brindar atención sanitaria al personal civil y militar como parte de la misión institucional de la Dirección de la Sanidad de la Armada Paraguaya. Se han considerado las especificaciones técnicas necesarias para en cuanto a los servicios solicitados, las cuales son necesarios y esenciales para el mantenimiento del inmueble de la Dirección de Sanidad de la Armada.

En virtud de lo expuesto, se concluye que lo solicitado en termino de *Mantenimiento y reparaciones de edificios y locales* para la Dirección de Sanidad de la Armada Paraguaya SON TOTALMENTE RAZONABLE Y NECESARIOS.

• <u>Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes</u>

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca especifica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar
la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso
de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

PARA

Aclaración (*);

ADELAIDA CRISTINA PLCAGUA ALIENDE

C Int - Intendente Girador DISSA

Firma del responsable De Clerden

Aclaración (*):

JULIO CESAR MEDINA ALCORAL
CAP C DEM - Jefe UOC N/3

EEUU Nº 961 c Tie Fanna - Telefax 415 4000 R A. - Asuncion, Paraguay

Escaneado con CamScanner



Lugar y fecha: Asunción, 24 de marzo de 2025.

UOC Convocante: Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente: PREFECTURA GENERAL NAVAL

Funcionario o técnico responsable: CAP N DEM LUCIANO FERNANDEZ

AMARILLA

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PGN

DICTAMEN TECNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para el servicio de *Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales*, para los vehículos de la Prefectura General Naval.

<u>Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados</u>

La Prefectura General Naval, es una Unidad de la Armada Paraguaya que cuenta con un Cuartel General, Prefecturas de Zona y Destacamentos Navales, el mantenimiento en tiempo y forma previene el deterioro de infraestructuras y equipos, lo que puede resultar en costos de reparación más altos a largo plazo. Mantener la infraestructura edilicia en condiciones adecuadas, no solo es una cuestión de mantener la operatividad de la misión de la Unidad, sino también de seguridad del Personal. Un entorno de trabajo bien mantenido facilita las operaciones diarias. El mantenimiento y reparación menor de edificios permite mejorar la eficiencia de los procesos y asegura que los equipos funcionen de manera óptima.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA Cap N DEM – Director Administrativo PGN

- Jese UOC Nº 3





Lugar y fecha: Asunción 21 de Marzo del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. Nº 3

Unidad o área requirente (*): Comando de Apoyo de Combate.

Funcionario o técnico responsable (*): Cap F DEM Andrés Darío Ñamandu Adorno.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento de Administración.

DICTAMEN TECNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para el **Mantenimiento** y **Reparaciones de Edificios OG 242**, para el Comando de Apoyo de Combate.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como objetivo justificar técnica y objetivamente los requerimientos solicitados para el mantenimiento y la reparación de edificios del Comando de Apoyo de Combate, Este documento asegura que el proceso de adquisición se realice de manera objetiva, imparcial, regular y razonable, cumpliendo con las normativas vigentes y las necesidades operativas de la institución.

Los requerimientos técnicos han sido elaborados tras un análisis exhaustivo de las necesidades de mantenimiento y reparación de los edificios del Comando de Apoyo de Combate. Se han considerado las especificaciones técnicas necesarias para garantizar que dichas reparaciones se realicen de forma adecuada.

Descripción de trabajos Requerido: Servicio de pintura interior/ exterior al Látex, Remoción de revoque viejo, Colocación de Revoque nuevo, Servicio de pintura sintética de paredes, Servicio de relleno y compactación, Servicio de mampostería de ladrillo común de 0,30 en nivelación, Cambio, provisión y colocación de cisterna alta, inodoros y tapas para inodoros acolchados, Servicio de contenedores/ limpieza periódica y final de obra.

ANDRÉS DARÍO NAMANDU ADORNO. Ap F DEM – Jefe Dpto. de Administración





REF.: "Elaboración de Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Edificios"

Lugar y fecha: Asunción, 24 de marzo del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. Nº 3 - Comando de la Armada

Unidad o área requirente (*): Comando de Instituto Navales de Enseñanza (CINAE)

Funcionario o técnico responsable (*): Cap N DEM JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE Dependencia v cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento Administrativo del CINAE

DICTAMEN TÉCNICO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Nº 06/2025

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP Nº 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para el Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Edificios y Locales.

2- Antecedentes:

Las EE.TT del Llamado para la "El Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Edificios y Locales", OG 242.

3- Marco Normativo



El Art 25, primer apartado de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Así mismo, su Art. 45 expresa. - Pliego de Bases y Condiciones. "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como objetivo justificar técnica y objetivamente los requerimientos solicitados para el servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Edificios y Locales, destinados a la Armada Paraguaya. Este documento asegura que el proceso de adjudicacion se realice de manera objetiva, imparcial, regular y razonable, cumpliendo con las normativas vigentes y las necesidades operativas de la institución.

Los requerimientos técnicos han sido elaborados tras un análisis exhaustivo de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya. Se han considerado las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la funcionalidad y durabilidad de los servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de Edificios y Locales., que son esenciales para el mantenimiento de la Estructura edilicia.

La selección de proveedores se llevará a cabo mediante un proceso transparente y competitivo, donde todas las ofertas serán evaluadas bajo los mismos criterios técnicos y económicos, garantizando así la imparcialidad en la elección del proveedor.

El proceso de adjudicacion se ajustará a las normativas y procedimientos establecidos por la legislación vigente en materia de compras públicas. Se seguirán los pasos necesarios para la convocatoria, recepción de ofertas, evaluación y adjudicación, asegurando que cada etapa del proceso sea documentada y auditada, lo que respalda la regularidad del mismo.





Los requerimientos técnicos solicitados han sido diseñados para ser razonables y proporcionales a las necesidades de la Armada Paraguaya. Se ha realizado un estudio de mercado que respalda la cantidad y tipo de artículos de caucho requeridos, así como su costo estimado. Esto asegura que la adquisición no solo sea necesaria, sino también eficiente en términos de recursos económicos.

Además, se han considerado alternativas que permitan optimizar el uso de los recursos, garantizando que la adquisición se realice en condiciones que favorezcan la sostenibilidad y el ahorro.

En virtud de lo expuesto, se concluye que los requerimientos técnicos solicitados el servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Edificios y Locales, para la Armada Paraguaya son objetivos, imparciales, regulares y razonables. Se recomienda proceder con el proceso de adquisición conforme a lo establecido, asegurando así el cumplimiento de las necesidades operativas de la institución y el uso eficiente de los recursos públicos.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica.-

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se actara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.-

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Cap N DEM / Director Administrativo CINAE

JLIO CESAR MEDINA **S**LEARA CAP C DEM - Jeie UCC N° 3